

**AVISO DE VENTA DIRECTA
ABT-DDLP-PAS-VD-N° 002/2024**

El suscrito Ing. Said Salazar Michel, Director Departamental La Paz, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, hace saber que mediante Auto Administrativo AD-ABT-DDLP-PAS-VD-N° 003-2024, de 21 de marzo de 2024, se ha PROGRAMADO la VENTA DIRECTA del PRODUCTO FORESTAL que se detalla a continuación:

Lote	Sub lote	N° de Expediente	Especie	Volumen (Pt)	Cantidad (Pza)	Tipo de Producto	Factor de Degradación (0-1)	Precio Referencial (Bs/pt)	Valor Comercial (Bs)	Estado del Exp.	Lugar de Depósito
1	1	001/2024	Cedro	928,66	50	Madera aserrada semielaborada	0,9	8,52	7120,96	Etapa probatoria	Barraca Yobarol, ubicado carretera a Viacha.
TOTAL				928,66	50	TOTAL			7120,96		

Lote	Sub lote	N° de Expediente	Especie	Volumen (Pt)	Cantidad (Pza)	Tipo de Producto	Factor de Degradación (0-1)	Precio Referencial (Bs/pt)	Valor Comercial (Bs)	Estado del Exp.	Lugar de Depósito
T-291	1	006/2024	Ajipa	406,67	16	Aserrada semielaborada	0,6	3,9	951,61	Ejecutoriado	Depósito DDLA - ABT
	2	006/2024	Chepereque	363,33	12	Aserrada semielaborada	0,6	3,54	771,71		
TOTAL				770	28	TOTAL			1723,32		

La venta directa se desarrollará en dos periodos, el **primer periodo iniciará el día 02 de abril de 2024, el cual comprenderá un periodo de 15 días hábiles administrativos; el segundo periodo iniciará en fecha 24 de abril de 2024, con duración indefinida, en aplicación del artículo 26 parágrafos I y II del Reglamento para Disposición de Producto Forestal.**

Las ofertas de compra se registrarán en formularios prediseñados al efecto y se presentarán ante las **oficinas de la Dirección Departamental La Paz, ubicado en calle Loayza esquina Avenida Camacho, Edificio Mariscal de Ayacucho Piso 2 de la ciudad de La Paz.** Si el interesado fuere un pequeño productor de la microempresa, trabajador, carpintero o artesano, deberá adjuntar su registro en la ABT, en la categoría E. La adjudicación se hará al primer interesado que presente su oferta, siempre que el monto de la propuesta no sea inferior al precio base.

Está prohibida la participación de los infractores, representantes legales y agentes auxiliares por sí o a través de terceros respecto del producto forestal que se le hubiera decomisado; asimismo, el producto adquirido, no podrá ser comercializado para beneficio directo o indirecto del infractor, el representante legal o su agente auxiliar, conforme la Disposición Primera de Resolución Administrativa ABT N°130/2019 de 14 de mayo de 2019.

La Paz, 21 de marzo de 2024



Said Salazar Michel
Ing. Said Salazar Michel
DIRECTOR DEPARTAMENTAL LA PAZ - ABT
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA - ABT